LA GACETA MERCANTIL.

No. 735.....Buenos Aires, Lunes 17 de Abril de 1826.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERS

Esta Gaceta se publica diariamente por

Estevan Hallet y Ca.

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedaran para el siguiente dia.

AV SO.

LA Inspeccion y Comandancia General de armas, ha sido trasladada de la Fortaleza en donde estaba á la calle de la Catedral No. 51. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Abril 9

SE VENDEN.

EN la calle de Maypú, No. 27, por mayor y menor: Zapatos de muger, Panquimagogo, Cristales, Pañuelos de Batista, Corsés, Peinetas, y otras cosas. Abril 12—4p

IDIOMA INGLES.

SE abrirá un curso de este idioma por las noches, en la calle de Cangallo No. 54½. al profesor se han dirigido ya algunos sugetos para concurrir á la clase, y solo espera reunir un número proporcionado para principiar. En esta imprenta se serviran dar sus nombres los que quieran emprender dicho estudio, y allí se les informará de la hora y condiciones.

Abril 12—

AVISO.

EN las Conchas se halla una Garandumbilla en venta, muy nueva venida de Corrientes, de buena construccion y de buena madera, con su cubierta para cualquier trajin; es de muy poca agua y de buen gobierno. El que la quisiese comprar, véase con D. Eusebio Garrido, en dichas Conchas. Abril 13—3p

Té Negro y de Hyzon.

HAY una partida corta en casa de Dana y Carman, el que se vendera a un precio muy equitativo. Mar- 15

SE A LQUILA.

UN almacen con una pieza de habitacion y tambien un almacen solo. El que lo quiera alquilar puede ocurrir a la calle de la Piedad No. 122, desde la 1 hasta las 4 de la tarde. Un banco de carpintero tambien se vende en la misma casa. Marzo 18

Aviso.

EN la calle de Cuyo No 345, hay una fábrica de fidéos para vender ó alquilar, y tiene varias especies de particular gusto correspondientes á dicha fábrica, las cuales no son comunes ni conocidas en este pais. Quien quisiere tratar sobre ella, se podrá ver con su dueño D. Luis Seiutto. Abril 7—12p*

AVISO.

LA acreditada fabrica de velas de molde del finado D. Pedro Corpet, al cargo de su propietario D. Jayme Darquier: promete al público velas de molde de superior calidad y de la clase que se le pidan, cuyo depósito se hallara en el almacen, calle de la Plata No. 143, y en la misma fabrica, conocida por la quinta de Linier

Abril 4–8p

TRATADO
ENTRE
COLOMBIA Y MEGICO.

TRATADO de union, alianza y confederacion perpetua entre la República de Colombia y la de Mégico, publicado en la ciudad de Mégico, el 20 de Septiembre de 1825.

El Gobierno de Colombia por una parte, y el de Mégico por la otra, deseando sinceramente la conclusion de los males de la actual guerra, a que han sido forzados por el rey de España, y habiendo determinado emplear todas sus fuerzas navales y terrestres en defensa de su libertad, y deseando que esta alianza sea general entre todos los Estados de la América Española para que contribuyan sus fuerzas y recursos unidos a mantener la causa comun de su independencia; han nombrado plenipotenciarios, que han concluido el siguiente tratado de union, liga y confederacion.

ART. 1 Las Repúblicas de Colombia y Mégico se unen, ligan y confederan para siempre, en paz y en guerra, para mantener con sus fuerzas navales y terrestres, en cuanto permitan las circunstancias, su independencia de la España, y de cualquier otro dominio estrangero; y, reconocida su independencia, para afianzar su prosperidad mutua, harmonia y buena inteligencia, tanto entre sus pueblos y ciudadanos como entre los Estados con quienes puedan entablar relaciones.

Art 2. Las Repúblicas de Colombia y Mégico, por consiguiente, entran en, y forman *mutuamente* un pacto perpetuo de alianza, y de firme y constante amistad, para su defensa comun, obligándose á ayudar la una á la otra, y repeler mutuamente cualquier ataque ó invasion que pueda, de cualquier modo amenazar la seguridad de su independencia y *libertad*, afectar sus intereses ó alterar su tranquilidad, con tal que, en el último caso, se haga una demanda por uno ú otro de los dos gobiernos legalmente establecidos.

Art. 3. Para llenar los objetos del artículo precedente las partes contratantes, se comprometen á ayudarse la una á la otra, con la cantidad de fuerzas terrestres que se establezca por convenciones especiales, segun demanden las circunstancias, y durante la continuacion de la necesidad.

Art 4. Las fuerzas marítimas de ambas partes contratantes se incluirán tambien en el caso de exigirse para la ejecucion completa de los convenios precedentes.

Art. 5. En caso de que se requieran instantáneamente auxilios, cada parte obrará contra el enemigo, con todas sus fuerzas disponibles dentro del territorio de la otra, si el tiempo no permite á los dos gobiernos el concertarse. Pero la parte que obre de este modo, observará las leyes y ordenanzas del Estado, en cuanto permitan las circunstancias, y respetará y obedecerá á su gobierno. Los gastos así contraidos, se fijarán por convenios separados, y se pagarán un año despues de la terminacion de la presente guerra.

Art 6. Las partes contratantes se obligan á proporcionar todo el auxilio que puedan á las embarcaciones de guerra y mercantes que lleguen á sus respectivos puertos, con motivo del mal tiempo ú otra causa: y serán facultadas a reparar, componer, proveer de víveres, y aumentar sus armamentos y tripulaciones, para que puedan seguir sus viages ó corsos, á espensa del Estado, ó de los particulares á quienes pertenezcan.

Art. 7. Para evitar los abusos de los corsarios armados, en el comercio del Estado y en e de las naciones neutrales, las partes contratantes convienen en estender la jurisdiccion de sus respectivos tribunales marítimos a los corsarios y las presas indiferentemente, cuando no se pueda averiguar bien el puerto de donde partieron y pueda haber sospechas de abusos contra el comercio de las naciones neutrales.

Art. 8. Las partes contratantes garanticen la una a la otra la integridad de sus respectivos territorios, conforme existian antes de la presente guerra; reconociendo tambien, como parte de este territorio, lo que no estaba incluido en los virreynatos de Mégico y Nueva Granada, pero que en la actualidad forma una parte de él.

Art. 9. Todas las partes que componen el territorio de ambas naciones seran definidas y reconocidas.

Art. 10. Si por desgracia la tranquilidad interior se alterase, en el territorio de cualquiera de las partes, por hombres turbulentos y enemigos del gobierno legal, las partes contratantes se comprometen a hacer causa comun contra ellos, hasta que se restablezcan el órden y el imperio de la ley.—Esas fuerzas se facilitaran del modo espresado en los artículos 2 y 3.

Art. 11. Todos los que tomen las armas contra cualesquiera de los gobiernos legalmente establecidos, y huyan de la justicia si se les encuentra en el territorio de cualquiera de las partes contratantes, seran entregados para que sean juzgados por el gobierno contra el cual se haya cometido el delito Los desertores del ejército y de la marina quedan incluidos en este artículo.

Art. 12. Para estrechar los lazos de la union futura entre los dos Estados, y para evitar toda interrupcion en su amistad y buena inteligencia, se formará un Congreso á que enviará dos plenipotenciarios cada una de las partes, comisionados del mismo modo que los ministros de igual grado, cerca de las naciones estrangeras.

Art. 13. Ambas partes se obligan á solicitar de los demas antiguos Estados españoles, que entren en este pacto de union, liga y confederacion perpétua

Art. 14 Luego que se haya obtenido este importante objeto, se reunirá un Congreso General de los Estados Americanos, compuesto de sus plenipotenciarios. Su objeto será confirmar, y establecer las relaciones íntimas entre todos y cada uno de los Estados; servirá de un Consejo en las grandes ocurrencias; de un punto de union en los peligros comunes; de un intérprete fiel de los tratados públicos, en caso de mala inteligencia, y de arbitro y conciliador de disputas y diferencias.

Art. 15 Siendo el Istmo de Panamá una parte integrante de Colombia, y el punto mas á propósito para la reunion del Congreso, esta República se compromete á proporcionar á los plenipotenciarios del Congreso todas las comodidades que demandan la hospitalidad en un pueblo hermano, y el carácter sagrado de embajadores.

Art. 16. La República de Mégico conviene en la misma obligacion, si en algun tiempo, por los incidentes de la guerra, ó el consentimiento de la mayoría de los Estados, el Congreso se reuniese dentro de su jurisdiccion.

Art. 17. Este pacto de union, liga, y confederacion perpétua, no afectará, de modo alguno el ejercicio de la soberanía nacional de ninguna de las partes contratantes, respecto á sus leyes y forma de gobierno, ó sus relaciones estrangeras. Pero las partes se comprometen positivamente á no acceder á ninguna demanda de indemnizacion, tributo ú impuesto de la España, por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos paises, ó de cualquier otra nacion en su nombre. Tambien convienen en no entrar en ningun tratado con la España ó con cualquiera otra nacion, con perjuicio de su independencia; sino bien al contrario, sostener en todos tiempos sus intereses mútuos con la dignidad y energía que corresponden á Estados libres, independientes, amigos y confederados.

Art. 8. Este artículo señala el tiempo para la ratificacion de este tratado.

El tratado anterior ha sido debidamente ratificado.—*Guadalupe Victoria.*

Por el Presidente.—*Lucas Alanma.*

El precedente tratado fué traducido del español é insertado en el National Journal de Washington de 26 de Diciembre. De aquel periódico lo hemos traducido á su idioma original. No deberá, pues, ser estraño, si tiene algunos defectos.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, ABRIL 17.

LA ESCUADRA.

El Viérnes por la mañana la escuadra nacional, á escepcion de la corbeta y el bergantin República, que permanecieron para reparar algunas averías, se hizo á la vela y llevó el rumbo rio abajo, para observar, segun se suponia, al enemigo. El Domingo regresó el Congreso y el Balcarce: el último tiene en su compañía una goleta que apresó el Congreso: esta barca dió caza á otra goleta que logró escapar, entrando en el puerto de la Colonia: en él se hallan quince buques de diferentes clases. El bergantin Independencia y la goleta Sarandí permanecen cruzando sobre la Colonia. La escuadra ha estado tan cerca de tierra que las baterías le hicieron fuego.

—

En adicion á lo que publicamos el Sábado acerca de la accion del 11 del corriente hemos llegado á saber lo siguiente:

Se cree que en la última accion que hubo á la vista de Montevidéo, la fragata enemiga tenia á su bordo de 400 á 500 hombres, pues se vieron pasar á ella de tierra y de los otros buques, varias lanchas llenas de gente. Se dice que la fragata Inglesa Doris se hizo á la vela; lo cierto es que mudó de posicion, y esto causó alguna ansiedad abordo de nuestra escuadra. Algunos suponian que era Brasilera, hasta que algunos de nuestros oficiales la reconocieron claramente. Se notó que cuando la corbeta puso la proa hácia afuera, y la Metroya la seguia, los dos buques eran casi del mismo andar, ó mas bien la corbeta era algo mas velera. Al llegar como á distancia de dos leguas de tierra, el Gen. Brown mandó virar y hacer fuerza de vela sobre el enemigo, diciendo al mismo tiempo, "si no creerán que estamos huyendo." Cuando el enemigo empezó sus fuegos, las balas no llegaron á la corbeta. Inmediatamente el República pasó por entre el enemigo y la corbeta, disparando una andanada. La corbeta disparó 820 tiros, y mas de 1200 balas. Cuando cesó el fuego el enemigo se estaba alargando. La corbeta se puso á la capa para reparar algunos averías, y los marineros tomaron el ron. Es claro que no lo hubieran hecho así si hubieran temido batirse con el enemigo de nuevo.

Se asegura que el capitan Jewetl llegó á Montevideo el 8 del presente, en una goleta de tres palos con 22 cañones, y que cuando casi se habia concluido la accion, salió á reforzar la fragata.

La corbeta 25 de Mayo por poco no hizo otra presa. Se divisó una zumaca grande con rumbo para Montevidéo: la corbeta enarboló la bandera francesa, y la zumaca no teniendo sospechas se le acercó: se arrió la bandera francesa y se enarboló la argentina, tirando al mismo tiempo un cañonazo. La zumaca inmediatamente arrió la bandera, y su tripulacion se escondió; pero habiendo ya llegado cerca de tierra la corbeta tuvo que virar, antes de poder apoderarse de la zumaca, porque se habia llegado muy cerca de la batería.

Con los bravos que componen las tripulaciones de nuestra escuadra, que en tantas ocasiones han demostrado su valor y su adhesion á la causa de la patria, ¿que no deberiamos esperar si el General Brown tuviese una fragata en lugar de un buque mercante de 400 toneladas, transformado en una corbeta con cuatro cañones de á 12 y 22 de á 9? Se dice que la fragata monta 42 cañones de á 32, 24 y de á 12; tres balas que pesan 32 libras cada una que se sacaron del costado de la 25 de Mayo, están en posesion de uno de los oficiales.

Para desvanecer una falta de conformidad que aparece entre la relacion de un oficial de la corbeta 25 de Mayo, inserta en la Gaceta del Sábado, y los oficios del General Brown, juzgamos conveniente advertir que la fragata enemiga se llama en aquella Nethleroy, por haber sido su antiguo nombre. Era un buque Sueco, y los Brasileros despues de comprarlo le dieron el de Metroya.

—

Algunos individuos que partieron de Montevidéo, hace 10 dias, refieren que se esperaba allí el Emperador D. Pedro.

—

El Sr. Dr. Gomez se recibió del rectorado de la Universidad el Sábado, entre cinco y seis de la tarde, lo que por consecuencia demuestra que este ciudádano ilustrado ha admitido este nuevo destino honorífico sobre los demas que egerce por el sufragio de la autoridad y del pueblo. Esperabamos este acto, para llenar el deber de agradecer la eleccion por parte de la Presidencia, y muy principalmente la aceptacion por parte del Sr. Gomez: ella sola ya es un anuncio lisongero de que la Universidad de Buenos Aires, abrirá una carrera que eleve la reputacion literaria de este pueblo libre, al grado de elevacion á que ha llegado su crédito guerrero y mercantil.

—

CAMINOS PUBLICOS.

Los medios fáciles y seguros de comunicacion tienen la mayor influencia sobre la prosperidad pública, y por lo comun ellos son el mejor barómetro por donde se advierte la fortuna de un pais y aun el estado de sn civilizacion. Segun estos principios, que ningun hombre de buena intencion puede dejar de desear que estén constantemente grabados en el ánimo de los gobiernos, nos es grato anunciar que se ha emprendido nuevamente concluir el camino que empezó á formarse hace años entre el importante puerto y las lomas de la Ensenada; y que con este objeto han sido destinados al Sur cincuenta de los prisioneros portugueses que han llegado de la Banda Oriental. Parece que los demas han sido repartidos en diferentes puntos del territorio.

—

PROVINCIA ORIENTAL.

El valiente coronel D. Julian Laguna está con su division de avanzada en el Aropey cuyas partidas se avanzan hasta el Guarayú, punto donde se halla una fuerza enemiga de 1800 hombres, pero tan disgustados, que los gefes portugueses no pueden conseguir hacerlos pelear.—Laguna tiene 500 Orientales del departamento de Sandú.

En el Cerro largo se halla una division de los Dragones libertadores al mando del Sr. Comandante D. Ignacio Oribe, en observacion de otros enemigos que al mando del desgraciado Bonifacio Ysá Calderon escaramusea del otro lado de aquel punto.

En el Palmar se halla el coronel D. Leonardo Olivera con una division Oriental del departamento de Maldonado, cuyas partidas alcanzan á Sta. Teresa, San Miguel &a. por donde no hay noticias de enemigos.

—

El gefe de las fuerzas que sostienen el bloquéo de la Colonia, hace saber al vecindario de estramuros, y campaña lo siguiente.

1. Que en el perentorio término de 4 dias contados desde hoy puedan recogerse á la ciudad todas las familias que quieran hacerlo.

2. Toda persona sin distincion de clase, edad ni sexo, que saliere de la plaza despues del término señalado en el anterior artículo, no le será permitido volver á ella por ninguna razon ni circunstancia.

3. Todas las familias residentes desde la Colonia hasta el arroyo de S. Pedro, y desde la misma hasta el riachuelo se trasladarán en el término preciso de 6 dias contados desde la fecha del otro lado de los citados arroyos.

4. Toda persona que fuese tomada con reces ó caballos para los enemigos, justificado que sea su delito, será inmediatamente castigada con 400 palos y remitida al Cuartel general.

5. Todo individuo que fenecido el término de 6 dias y que no correspondiendo á las fuerzas que hacedian este punto se encontrase desde los Arroyos ya citados hácia la Colonia precediendo un breve sumario, será fusilado iremediablemente.

Campo volante frente á la Colonia, Marzo 31 de 1826.

MIGUEL GREGORIO HANEDO.

BOLIVIA.

Por un decreto con fecha 6 de Febrero se ha establecido en Cochabamba un hospicio de pobres, destinando á este objeto la casa del Convento de la Recoleta. Se asignan para su sosten, las rentas que eran de la Recoleta—el producto de sus alfalfares que han estado en arriendo—el producto del arriendo de las tierras de la misma Recoleta que no esten trabajadas por los pobres del hospicio—Los 700 pesos producto de la capellanía y obra pia de Tamborada y Quintanilla—los productos de los trabajos de los individuos del hospicio.

El *Morning Post* de Dublin, anuncia que el Lord Cochrane ha declarado á los diputados de la comision griega, *que el estaba* siempre dispuesto á cumplir exactamente sus compromisos para con ellos.

RAZON de los individuos á quienes se ha estendido por la Escribanía menor de Gobierno cartas de ciudadano desde la instalacion de la Presidencia hasta la fecha.

Marzo 17 A D. Juan Larrea, natural de España, se le revalidó la que antes se le habia dado, por habérsele estraviado esta.
Abril 4. A D Josef Francisco Innqueira, portugues européo
Id. id. A D Constantino Magallanes, natural de Oporto en Portugal.
Id. 6. A D. Juan Jardin, natural de Puerto Alegre en el Brasil.
Id 8. A D. Silverio Fernandez, natural de Liboa.
Id. 11. A D Joaquin Antonio Carvallo, natural de la Isla de Madera.
Id id. A D. Manuel Silva Santos, natural de Oporto en Portugal.
Id. id. A D Antonio Oliveira, natural de la Europa Portuguesa.
Id. 12. A D. Raymond Prat y Puig, español européo.

Hay otros muchos á quienes se les ha mandado estender igualmente la carta, y cuyos nombres se publicarán así como vayan estendiendo las respectivas cartas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bote nacional Guillermo de la Banda Oriental, consignado á D.Ricardo Canfield.

al dicho.

9 cajones té
9 barrilitos tabaco virginia

Balandra Encarnacion, de la Bajada, Patron José Yois, consignada á D. Anacleto Jimenez, con 20 carretadas leña.

En nuestro número del Sábado omitimos anunciar la salida del bergantin de guerra Frances Alacrity, que tuvo lugar el dia anterior.

PASAPORTES.

Abril 15, *de* 1826.

D. Pedro B Seris, para las Vacas.
D. Pedro José Marquez, para la campaña
D. José María Vasquez, para el Rosario
D. Agustin Real de Azua, guardia del Salto.
D. Sebastian Undiano, para Francia en la fragata Olinda: lleva consigo Juan su hijo.
D Constantino Olourkes, para Montevidéo
D. Juan Apleyard y su dependiente Samuel para la Banda Oriental.

ESTADISTICA.

Abril 14 y 15.

BAUTISMOS.

Catedral 2 niños y 2 niñas.
S. Nicolas 1 niño y 1 niña.
Piedad 1 niño y 1 niña.
Concepcion. 2 niños y 2 niñas.
Monserrat. 1 niño.
S. Pedro Telmo 1 niño,

MATRIMONIOS.

Catedral. Tres.
Monserrat D. Ventura Martinez con Da. Dolores Esteves.

MUERTES.

Catedral. 1 hombre y 1 niño.
Piedad. 2 hombres.
S. Nicolas. 1 hombre, y 2 mugeres.
Concepcion 3 varones.
Monserrat. 2 mugeres.
S. Pedro Telmo 1 muger

AVISOS NUEVOS.

Se vende

En la calle del 25 de Mayo. No. 190, una casa bien edificada, con 7 piezas para vivir, una cocina grande, un comun, un corredor: tiene 25 varas de frente y 36 de fondo. Quien guste comprarla ocurra á la misma casa. Abril 17—3p

SE VENDEN.

80 ó 100 fanegas de trigo de Córdova, que estan en casa de D Guillermo Butler quien vive en el barrio del convento de las monjas catalinas Abril 17—2p

AVISO.

EN casa de Jorge P. Becher, calle de la Florida, No 79, hay de venta:
Zapatos de tafilete y cabritilla ingleses de una calidad superior,
Zapatos para hombres y chinelas.
Azucar del Brasil
Ginebra superior de Holanda en jarros,
Un surtido de cristales, y otros muchos efectos que se darán á precios equitativos Ab. 17.

DIVIDENDO.

CARLOS Harton, síndico del concurso de D. Pedro Galea, avisa á los SS. acreedores de dicho concurso, que pueden recibirse de un dividendo provisorio de un cincuenta por ciento, en su casa, calle de la Victoria No. 41.
Abril 17—3p

AVISO.

EL que subscribe, encargado de la liquidacion de cuentas de la anterior firma de Miller, Robinson y Ca. estando para retirarse para el Brasil, avisa al público para que toda demanda contra dicha casa le sea presentada á él dentro del término de quince dias de la fecha, para que aprobada sea liquidada por su apoderado D Diego Miller, No 4 calle de Maypú.

PEDRO BONAMY.

Abril 17—3c

SE VENDE

UNA Finca en el barrio de la Recoleta, cerca del bajo, en los hornos, calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia para afuera; su terreno tiene una cuadra en cuadro, con obraje para hacer ladrillos, y seis piezas de edificio, todas nuevas, y cercadas de pared, con su puerta de calle. El que la quiera comprar, se verá con el dueño, D Julian Ramos, en la propia casa
April 17—3plu ju sa

Aviso de la Policia.

SE remata la provision de velas de sebo para el servicio de todos los puntos dependientes de este departamento, y de las que del grueso y largo competente se necesiten para las fiestas cívicas Los sugetos que quieran tomar a su cargo dicha provision presentarán sus posturas cerradas en la oficina del gefe de este departamento hasta las 12 del dia 21 de este mes en que se publicarán. Buenos Aires 15 de Abril de 1826. CASTRO.

OTRO.—Se remata el derecho de corrales de abasto de San Isidro. Los sugetos que quieran arrendarlo presentarán sus posturas cerradas en la oficina del gefe de este departamento, hasta las 12 del dia 22 de este mes, en que se publicarán y elevarán al gobierno Buenos Aires, 15 de Abril. CASTRO.

SE VENDE.

UNA casa frente del Mercado Nuevo de Miserere, calle de Cangallo; tiene tres piezitas y como dos cuartos de tierra. El que la quiera comprar, allí al lado, casa del finado D. Felix Zorrilla darán razon.
Abril 17—3plu ju sa

SE VENDE.

UN bote de regular tamaño, con todos los aperos precisos para navegar. El que quiera comprarlo, véase con D Felipe Julianes. vive en la calle de la Catedral No. 288, que él dirá quien es su dueño, y se dará á un precio equitativo. Abril 17—3p

Aviso.

EL Viérnes próximo 14 del corriente por la tarde, se perdió en el Café del Coliséo, un reloj de oro frances de faltriquera moderno, con un sello y una llave de oro. El que lo hallare, se servirá entregarlo al dueño de dicho café que será gratificado. Abril 17—3p

SE VENDE,

Una casa en la calle de Esmeralda, No. 240, con frente de 35 varas, una sala con ventana á la calle, aposento, comedor, cocina, todo de azotéa nuevo, pozo de balde bajo de techo, con corredor y tres patios. El que la quiera comprar se verá con su dueña que vive en ella. Abril 17—3p

AVISO.

EL que tenga un corral ó parte de corral para alquilar, en las inmediaciones de Santo Domingo, encontrará alquilador en la calle de la Reconquista No. 107. Abril 17—2p

SE VENDE,

UNA mulata sin vicios, de edad de 23 años: sabe lavar bien, planchar de lizo, y cocinar regularmente. El que la quisiera comprar, ocurrirá a la calle de Chacabuco No 100.
Abril 17—4p

HAY DE VENTA.

UNOS pocos cajones de te perla fina en casa de STEWART, M'CALL Y Ca.

FOR SALE,

A few chests of superior gun-powder Tea at—STEWART, M'CALL Y Co,s.
March 2.

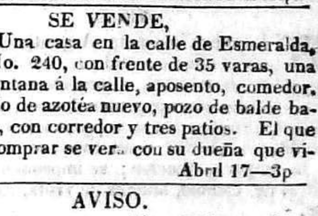

REMATE.

POR JOSE J. ARRIOLA.

Calle de la Catedral No. 74.

El Miércoles 19 *á las* 11.

La goleta de guerra presa María Isabel, surta en las valizas interiores, con sus velas, tres anclas, tres cables inclusos dos de ambé, uno de fierro como de 40 brazos, sus aparejos y demas muebles del buque.

IGUALMENTE,

El cargamento de la zumaca Flor del Rio, y otros varios efectos.

Aviso.

SE vende un mulato de 15 á 16 años de edad propio para enseñarle cualquier oficio. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No 5.

Abril 13—4p

SE VENDE.

Una casa en la calle del Paraná No. 106. El que se interese en su precio y demas, puede ocurrir á casa de D. Domingo Banegas, calle de la Biblioteca No. 165.

Abril 13—4p

PLATA MACUQUINA,

EL que tenga este renglon para vender (en poca ó mucha cantidad) encontrará comprador en la calle de la Piedad No. 104 y 106.

Abril 14—4p

CIGARROS DE LA HAVANA.

HAY de venta en casa de Dana y Carman, de primera calidad por cajon, Abril 8

JUST received a lot of very Superfine Havana Segars, (Flints brand) and for sale in small parcels.

Apply to Dana & Carman No. 64. calle de Venezula.

FOR SALE.

A United States Navy Bill for $3000, with endorsements, by WINTER, BRITTAIN & Co. No. 36 calle de Potosi.

Se Vende,

Una casa y quinta en la plaza de la Concepcion, de la Sra. de Alverte.—Ocúrrase á la calle del Temple No. 151.

Abril 14—4p

HAY DE VENTA.

EN la calle de la Florida No. 99, botica de D. Diego Gallardo, sanguijuelas, escamonéa y turvit, todo recien llegado de Europa.

Abril 14—4p

Aviso.

EN la nueva imprenta Argentina, que está perfectamente surtida de fundiciones hermosas y abundantes, al propósito para obras, con todos los adornos y utencilios de un establecimiento en grande; se imprime á la mayor brevedad y a precios equitativos; se encuaderna á la mayor perfeccion; se imprimen láminas, letras de cambio, billetes de visita, rótulos &c. &c.

En dicha imprenta hay de venta.

Catones . . . á 14 reales docena.
Cartillas . . . á 3 reales docena.
Tablas de contar . á 12 reales el ciento
Tomos sueltos del Centinela encuadernados en media pasta, á un peso.
Papel de hilo superior á 6 pesos 4 reales.
Guia de forasteros y almanaque histórico de Buenos Aires, en 8 pliegos, á 3 rs.

En el despacho de papeles de este establecimiento se admiten, para vender, todas clases de papeles públicos. Calle de Potosí Nos 133, 135 y 137, de San Juan media cuadra para el rio.

Abril 14—3p

Venta de un coche.

EN la calle de Lima, casa No. 99, hay de venta un hermoso coche nuevo y fuerte, para correr la posta, con sus arréos de pueblo y de campo: su comodidad seis asientos, pero se pueden acomodar con facilidad ocho. El que se interese en él, se le dará por menos de su valor.

Abril 14—6p

POLICIA.

Aviso a los Herreros.

CON fecha 24 de Octubre de 1825 el Superior Gobierno ha decretado.

3. Ningun herrero podrá construir marca alguna sin prévia constancia de haber sido registrada en el Departamento de Policía y especial permiso del Gefe.

4. El herrero que contraviniere al artículo anterior será juzgado y castigado con las penas que prescriben las leyes para los que construyen llaves falsas.

Se avisa, en la inteligencia que la precedente disposicion tendrá inmediatamente su debido efecto.

SE VENDE

UN criado de edad de 24 años, de muy buenas calidades; bueno para campo. Es buen domador. El que lo necesite puede verse con su amo que vive en la calle de la Florida, N. 230. Abril 13.—8p

---

SE VENDE.

EN la calle de Méjico No 14, un cuarto pulpería con poco principal, que se dará por menos de su valor; inmediato al rio. El que lo quiera comprar, ocurra á la misma pulpería.

Abril 14—3p

SE VENDEN.

DOSCIENTOS caballos, yeguas, potros y potrillos, 11 carretas del tragin de la Aduana. Quien quiera comprarlos, se verá con D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 16, atras de San Roque. Abril 14—8p

---

BANCO NACIONAL.

EL Presidente y Directores del Banco Nacional tomando en consideracion el estado de enfermedad en que se halla el actual Contador de dicho establecimiento, han acordado sostituir la firma de dicho Sr. por la del Sr Director D Francisco del Sar. Buenos Ayres, Abril 14 de 1826. AGUIRRE.

AVISO AL COMERCIO.

POR separacion de los Sres. D Guillermo Jorge Erving Stewart, y D. Samuel M' Call, la sociedad que ha existido en esta plaza, y en la de Montevideo, bajo la razon de Stewart M'Call y Ca. queda disuelta de comun acuerdo desde esta fecha:

El establecimiento en esta plaza será dirigido en adelante por D. Daniel Gowland, en su propio nombre, como igualmente el de Montevidéo, por D. Diego Noble, cuyos Sres. están respectivamente encargados y habilitados para la liquidacion de los negocios pendientes de la firma que hoy cesa. Buenos Aires, 15 de Abril de 1826.

Guillermo Jorge Erving Stewart.
por sí y por poder de
Samuel M'Call.

Diego Noble.
Daniel Gowland.

A—3s

SE VENDE ó SE CAMBIA

POR una casa, un horno de ladrillo con una cuadra de terreno y situado un poco mas afuera de los corrales de Miserere. Ocúrrase a la calle de la Universidad No 30. Abril 15–2p

---

AVISO

UN escelente surtido de pianos ingleses de Clementi se halla de venta en casa de Josué y José Thwaites y Ca, calle de Belgrano, No. 105.

Abril 15—8p

Aviso de la Policía.

250 pesos premio por los interesados.

HABIENDO entrado de noche unos ladrones en las casas quintas de D. Daniel M' Kinlay y D Guillermo Parish Robertson, el Jueves y el Domingo pasado, se ofrece el premio de doscientos cincuenta pesos á cualquiera que descubra á uno ó mas de dichos ladrones, y al delator aun siendo cómplice, si no entró en los cuartos. Este último será pagado por la caja de este departamento en el acto de justificarse el hecho contra la persona ó personas acusadas. SAENZ

Se Venden.

SESENTA Y NUEVE docenas de pieles de nutria. En la Calle de Potosí, casa No. 11

Abril 15—2p

Se Vende.

UN criado jóven mendocino con aptitudes para trabajo de estancia y quinta. Ocúrrase á la calle de Potosí No 31 Abril 15—2p

---

AVISO.

EN la calle de Méjico á inmediaciones del rio, se alquila una casa, con hermoso hueco para depositar maderas ú otras cosas semejantes. Quien la quiera ocupar, véase con su dueño que vive en la misma calle casa No. 9. A—3p

---

Se vende ó se arrienda.

UNA quinta que dista una legua de la ciudad, en el camino de San José de Flores, compuesta de cinco cuadras de terreno, con casa, noria, horno para cocer ladrillos, y galpon correspondiente. Quien se interese en su compra ó arrendamiento, en el almacen No. 51, calle de la Piedad, darán razon. Abril 15

For sale or to let.

A QUINTA situated a league from the city on the road to San José de Flores, composed of five squares of land, house, noria to water the ground, an oven to bake bricks, with every thing necessary for the purpose; an accommodation will be given in the payments if required. Apply at the store No. 51, calle de la Piedad.

April 15

SE VENDE.

EN la chacra del finado D. Ricardo Ramirez un sauzal en pié de sacar toda madera como para pértigos, limones, eges, cortes de yugo y leña de rama y de trozo. El que quiera comprarle se verá con la dueña en San Isidro que vive en la misma chacra. Abril 15—2p

---

ACADEMIA DE FLORETE

LA esgrima se considera en todos los paises como una parte escencial de una buena educacion, pues no solo enseña al hombre á defender su vida en los casos de honor, sino que tambien fortifica y da agilidad al cuerpo. Con esta consideracion Juan Baustista Raymond, academista y maestro de florete, recibido por tal en varias cortes de Europa, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público de esta capital, en una academia pública que acaba de establecer, sita en la calle de Potosí No 141. Dicha academia estará abierta diariamente desde las 9 de la mañana, hasta la 1, y desde las 3 de la tarde hasta la oracion. El indicado maestro espera que los Sres que se dignen honrarle con su asistencia, no quedarán descontentos del esmero y solicitud con que procurará su adelantamiento.

Abril 14—3p

La Sociedad de beneficencia publica los premios que ha de distribuir el 26 de Mayo del presente año.

LA Sociedad de beneficencia cumpliendo con su instituto, anuncia que el 26 de Mayo, debe distribuir en la forma y con la solemnidad de costumbre, los premios decretados por el gobierno á las personas á quienes se adjudicaren por el mérito relevante en las virtudes siguientes:

A quien mas se distinguiere en la moral, 200 pesos.

A la que mas se recomendare en la industria, 100 pesos.

Para repartir á las niñas que mas sobresalieren en la aplicacion, 100 pesos.

Al anunciar la Sociedad el cumplimiento de este grato deber, no puede dejar de manifestar sus deseos de llenarlo con fidelidad. Trata de descubrir el sólido y verdadero mérito aunque lo oculta la humildad, ó la confunda la desgracia. Teme adjudicar á la hipocrecía el honor debido á la virtud. A este intento está dispuesta á tomar los conocimientos posibles á cerca de las personas en quienes concurran con preferencia las cualidades de moralidad é industria. Cada una de las socias escuchará atentamente los informes fidedignos que á este respecto se les dieren.

María Sanchez de Mendeville.
Secretaria.

Se Vende

LA quinta conocida generalmente con la denominacion de Warnes, que dista de la Plaza de la Victoria 11 cuadras para el Oeste, calle de San Juan. El que guste imponerse ó entrar en trato con los dueños, puede ocurrir a la tienda No. 2, de la Recoba frente al Coliséo.

Abril 1—15p

Aviso.

UNA partida de vidrios de ventana de diferentes tamaños á precios muy equitativos, hay de venta en casa de

BERTRAM ARSMTRONG y Ca.